



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****3455***Notificació de sentència 306/2016*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 3.3.17 se ha dictado Sentencia nº 76/2017 en los autos del procedimiento de JVB nº 306/2016, siendo parte demandante D. JUAN JUAN MARI, MAPFRE FAMILIAR SA representada por el Procurador de los Tribunales Dª. JOSEFA ROIG DOMINGUEZ y parte demandada DILETTA GOFFO, declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber a DILETTA GOFFO que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado, contra la presente resolución no cabe recurso, art. 455.1 LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DILETTA GOFFO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. En EIVISSA, a 9 de marzo de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

